

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019, SO/03/2019 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo”

En la Ciudad Tizayuca, del Estado de Hidalgo, siendo 11:00 horas, del día Martes 29 de del mes de Octubre del año 2019, reunidos en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo., ubicado en la Av. Juárez Norte No. 39, Barrio el Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y estando presentes los **C.C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. Miriam Loeza Soria**, Síndico Procurador Hacendario; **C. L.C. Jorge Alberto Lara González**, Secretario de Finanzas y Administración; **C. Ing. Francisco Javier Hernández Gómez**, Secretario de Obras Públicas; **Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA) y Secretario de la Junta de Gobierno; **C. Gerardo García Alvarado**, Regidor Municipal; **C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. L.A. José Guadalupe Quezada Rivero**; Comisario del Organismo Operador, con el objeto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria** del ejercicio fiscal 2019, de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente de la misma.

A. Bienvenida por parte del **C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo.

B. Cede el uso de la voz al Representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, quien funge como Secretario de la Junta de Gobierno y coordina el desarrollo de los puntos a tratar en esta sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Registro de asistencia y pase de lista.
- II. Verificación de Quórum Legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del Acta Anterior de Junta de Gobierno de la CAAMTH
- V. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Cuotas y Tarifas de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.
- VI. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020.
- VII. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de Sesión.

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.

En desahogo al **Punto Número Uno** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, realiza el registro de asistencia y verifica que hayan sido notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno. Posterior a ello y en términos de la Fracción IV, del Artículo 13, del citado Reglamento, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **Seis** de los siete integrantes de la junta de gobierno, y como invitados especiales se encuentran el Director General y el Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, encontrándose ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua,



(CONAGUA) de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, vigente para el Estado de Hidalgo. -----

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Dos**, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar, por lo que solicita, se instale la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2019. Acto seguido, el **C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria, a las 11:23 Horas, del día 29 de Octubre de 2019, la que convocó, en base a lo dispuesto en la Fracción V, del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, haciendo mención, que todos los acuerdos que se traten en esta sesión, serán válidos. -----

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a consideración de la Junta de Gobierno, el Orden del Día a desarrollarse, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. Acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

Acuerdo Número SO/03/01/2019, en base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción III de su Reglamento, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el orden del día.-----

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CAAMTH.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura a el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de Fecha 02 del mes de Julio del ejercicio fiscal 2019, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor del contenido del acta lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. Acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

Acuerdo Número SO/03/02/2019, en base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción VII de su Reglamento, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el contenido del acta anterior de fecha 08 de Junio del 2018.-----

--

V. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Para el desahogo del **Punto Número Cinco** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hgo., para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, realiza la presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020, donde informa al Cuerpo Colegiado que la inflación para el ejercicio fiscal 2019 se calculó entre el 4 y 5% más la actualización al mes de Agosto del 2019 y que en base a la formula contenida en el artículo 139 de la Ley Estatal del Agua vigente para el Estado de Hidalgo nos da el 5.81% lo que tendríamos que aumentar entre el 11 y 12% por lo solo se pretende actualizarlas en un 5%, en todos los conceptos excluyendo el uso doméstico que no sufrirá incremento alguno, esto se realiza solamente para enfrentar parte de la inflación que se dará en el Año 2020 y que esta actualización a las tarifas, servirá para seguir operando y manteniendo el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, así como el Saneamiento de las Aguas Residuales, por lo que solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno su revisión, análisis y opinión y poderlas enviar posteriormente al Congreso del Estado para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Concluida su presentación, se somete a votación la Autorización de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren



en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia, Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SO/03/03/2019.- De conformidad con lo que establece los Artículos 33, fracción II, 36 último párrafo, 37 fracciones III y XIII y 39 fracción IV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno se Autorizan las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020. Con un 5%, en todos los conceptos excluyendo el uso doméstico que no sufrirá incremento alguno (Se Anexan) y se le instruye al Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, enviarlas al Presidente Municipal Constitucional para su conocimiento y efectos, así mismo enviarlas al Congreso del Estado de Hidalgo para su Aprobación y Publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior para los fines legales que haya lugar.-----

VI. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Para el desahogo del **Punto Número Seis** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que para el ejercicio fiscal 2020 se pretende recaudar \$ **81,525,738.90** lo cual explica a detalle en la siguiente tabla: -----

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	Ingreso Estimado
Total	81,525,738.90
Derechos	60,199,405.72
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos por prestación de servicios	34,973,384.01
Consumo de agua potable	24,108,607.32
Drenaje y alcantarillado	3,988,588.07
Saneamiento	1,291,202.21
Contrato de servicio de agua potable	3,070,964.13
Contrato de servicio de alcantarillado	2,514,022.28
Otros Derechos	25,226,021.71
Otros Derechos	25,226,021.71
Aprovechamientos	21,326,333.18
Aprovechamientos de tipo corriente	21,326,333.18
Rezagos	17,351,620.76
Recargos	3,184,588.41
Multas	790,124.01

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----



ACUERDO So/03/04/2019.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020, y se le instruye al Director General de la CAAMTH enviarlo al Presidente Municipal Constitucional para que los integre a la Ley de Ingresos del Municipio así mismo lo haga de conocimiento al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

VII. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Para el desahogo del **Punto Número Siete** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno a detalle cada Capítulo y Partida en las que se van a erogar los Egresos para el ejercicio Fiscal 2020, siendo un total de **\$ 81, 525,738.90** quedando la distribución como se indica en la siguiente tabla: -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 RECURSOS PROPIOS		
CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,999,486.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,717,947.99
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 25,976,636.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 305,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 100,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 426,668.00
TOTAL		\$ 81,525,738.90

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SE/03/05/2018.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de **\$ 81, 525,738.90** y se le instruye al Director General de la CAAMTH lo haga de conocimiento al Municipio y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

VIII. ASUNTOS GENERALES.



El secretario de la Junta de Gobierno en desahogo a este **Punto Número Ocho** solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales levanten la mano para ser anotados, al no haber puntos a tratar se da por concluido este punto. -----

CLAUSURA DE SESIÓN. Acto seguido y para el desahogo del **Punto Número Nueve**, a continuación el Secretario, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día, se han desahogado en su totalidad, por lo que solicita, se clausure la sesión. En uso de la palabra, el C. **Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria, a las 13:29 Horas del 29 de Octubre del 2019, firmando de conformidad al calce y al margen los que en esta intervinieron.---

Lic. Gabriel García Rojas Presidente de la Junta de Gobierno
Rúbrica

C. Miriam Loeza Soria
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

Ing. Francisco Javier Hernández Gómez
Secretario de Obras Públicas
Rúbrica

Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández
Director General de la C.A.A.M.T.H.
Rúbrica

L.C. Jorge Alberto Lara González
Secretario de Finanzas y Administración
Rúbrica

C. Gerardo García Alvarado
Regidor Municipal
Rúbrica

Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

L.A. José Guadalupe Quezada Rivero
Comisario de la C.A.A.M.T.H.
Rúbrica



Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$ 36,999,486.51
	<u>REPO</u>			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 12,655,670.69	
1120	Sueldos base al personal permanente	\$ 12,655,670.69		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 867,770.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 867,770.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 15,380,713.43	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,777,223.00		
1330	Horas extraordinarias	\$ 400,000.00		
1340	Compensaciones	\$ 10,203,490.43		
1400	Seguridad Social		\$ 2,125,241.89	
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ 2,125,241.89		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 5,055,973.34	
1520	Indemnizaciones	\$ 840,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	\$ 1,561,014.67		
1550	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 2,654,958.67		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos		\$ -	
1710	Estímulos	\$ -		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 914,117.16	
1810	Impuesto sobre nóminas	\$ 914,117.16		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ -		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 17,717,947.99
	<u>REPO</u>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 2,023,503.85	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 698,653.71		



2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 657,939.69		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 50,000.00		
2150	Material impreso e información digital	\$ 520,277.33		
2160	Material de limpieza	\$ 81,853.12		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 9,780.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$ 63,870.63	
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 58,870.63		
2130	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 5,000.00		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ 3,154,973.76	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 3,154,973.76		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 2,638,999.52	
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 111,562.67		
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 356,123.45		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -		
2440	Madera y productos de madera	\$ 3,525.80		
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ 1,736.25		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 244,745.69		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 768,896.21		
2480	Materiales complementarios	\$ 1,062,600.25		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 89,809.20		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 1,203,888.05	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 32,344.20		
2570	Otros productos químicos	\$ 1,171,543.85		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 6,414,608.91	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 6,414,608.91		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 172,421.32	
2710	Vestuario y uniformes	\$ 139,641.33		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,779.99		
2730	Artículos deportivos	\$ 3,000.00		
2740	Productos textiles	\$ 3,000.00		



2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 6,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 2,045,681.95	
2910	Herramientas menores	\$ 36,882.76		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,517.33		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 23,319.87		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 548,196.55		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,410,765.44		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 25,000.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$ 25,976,636.40
	<u>REPO</u>			
3100	Servicios Básicos		\$ 18,189,709.74	
3110	Energía eléctrica	\$ 18,036,559.09		
3130	Agua	\$ 6,000.00		
3140	Telefonía tradicional	\$ 68,237.33		
3150	Telefonía celular	\$ 68,249.32		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 7,664.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$ 45,765.33	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 45,765.33		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 1,572,292.86	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 1,024,179.72		
3340	Servicios de capacitación	\$ 111,986.67		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 4,126.47		
3380	Servicios de Vigilancia	\$ 432,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 550,735.37	
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 206,347.05		
3450	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 100,000.00		



3470	Fletes y maniobras	\$ 244,388.32		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 3,588,106.09	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 107,276.80		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 412,207.69		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 276,111.17		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,780,510.43		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 246,645.17	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 176,425.17		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 50,000.00		
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 15,220.00		
3670	Otros servicios de información	\$ 5,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 236,383.89	
3720	Pasajes terrestres	\$ 201,076.00		
3750	Viáticos en el país	\$ 25,307.89		
3780	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 10,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$ 93,457.60	
3810	Gastos de ceremonial	\$ 23,457.60		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 30,000.00		
3830	Congresos y convenciones	\$ 20,000.00		
3840	Exposiciones	\$ 20,000.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$ 1,453,540.35	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 40,000.00		
3920	Impuestos y derechos	\$ 1,413,540.35		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$ 305,000.00
	<u>REPO</u>			



5100	Mobiliario y equipo de administración		\$ 150,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 100,000.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$ 40,000.00	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 10,000.00		
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$ 30,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 115,000.00	
5650	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 100,000.00		
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 15,000.00		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$ 100,000.00
	<u>REPO</u>			
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 100,000.00	
6130	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 100,000.00		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			\$ 426,668.00
	<u>REPO</u>			
8100	Convenios		\$ 426,668.00	
8130	Otros convenios	\$ 426,668.00		
GRAN TOTAL				\$ 81,525,738.90

Derechos Enterados.12-12-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

